



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2019, de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo 781/2017. Expte. finca 9-0. Proyecto de construcción de accesos a la ZALIA.

En relación con la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 781/2017 resultan los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero.—Con fecha 28 de septiembre de 2018 la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias dictó sentencia en el recurso contencioso-administrativo número 781/2017, interpuesto por Arcelormittal España, S.A. contra el Acuerdo del Jurado de Expropiación del Principado de Asturias que fijó el justiprecio de la finca n.º 0009-0, afectada por el "Proyecto de construcción de los accesos a la Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias (Gijón)" desde la red de alta capacidad.

Segundo.—Notificada dicha sentencia a las partes, por la representación procesal de Arcelormittal España, S.A. se interpone recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

Tercero.—Con fecha 28 de febrero de 2019 por la Sección de Admisión de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo se acuerda su inadmisión a trámite en aplicación del art. 90.4.b) en relación con el 89.2.f) y del art. 90.4.d) en relación con el art. 87.bis.1) LJCA.

Considerando que la referida sentencia tiene carácter firme y que en orden a su ejecución ha de observarse lo establecido en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias; en consecuencia,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de fecha 28 de septiembre de 2018 dictada en el recurso número 781/2017 cuyo tenor literal es el siguiente:

"En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, ha decidido: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Virginia López Guardado, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de la mercantil Arcelormittal España, S.A., contra el acuerdo dictado por el Jurado de Expropiación del Principado de Asturias el 27 de julio de 2017, n.º 2017/341, en el expediente X/16/0392, que fijó el justiprecio de la finca n.º 0009-0, propiedad de dicha mercantil, en el que intervino el Principado de Asturias actuando a través de su representación procesal; acuerdo que se mantiene por ser conforme a derecho, imponiendo las costas causadas a la parte recurrente con el límite cuantitativo antes indicado."

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 10 de abril de 2019.—El Consejero de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Fernando Lastra Valdés.—Cód. 2019-04058.